

Expediente: SC.009.MA/00.
Beneficiario: Getsa Gabinete, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 4.800.000.

Expediente: SC.020.MA/00.
Beneficiario: Getsa Gabinete, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 400.000.

Expediente: SC.047.MA/00.
Beneficiario: Agroactualidad, S.L.L.
Municipio: Málaga.
Subvención: 2.800.000.

Expediente: SC.055.MA/00.
Beneficiario: Escuela F.P. Sta. M.^a de los Angeles.
Municipio: Málaga.
Subvención: 650.000.

Expediente: SC.043.MA/00.
Beneficiario: Al Jaque, S. Coop. And.
Municipio: Montejaque.
Subvención: 190.000.

Expediente: SC.044.MA/00.
Beneficiario: Arte Genal, S. Coop. And.
Municipio: Benalauría.
Subvención: 4.000.000.

Expediente: SC.01.MA/00.
Beneficiario: Unigraphics, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 2.400.000.

Expediente: SC.006.MA/00.
Beneficiario: Reciclados Sur Europa, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 4.500.000.

Expediente: SC.030.MA/00.
Beneficiario: Ingosa, S. Coop. And.
Municipio: Ojén.
Subvención: 4.350.000.

Málaga, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-11/00.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.259.364.

Expte.: CEE/SA-37/00.
Beneficiario: U.PA.CE.
Municipio: Jerez.
Subvención: 1.360.590.

Expte.: CEE/SA-39/00.
Beneficiario: AFANAS-Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.717.918.

Cádiz, 27 de septiembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que, a continuación, se relacionan:

Expte: SC.22.GR/00.
Beneficiario: Kaerma Producciones, S.L.L.
Importe subvención: 2.250.000 ptas.

Granada, 27 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a la inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que, a continuación, se relacionan:

Expte: SC.48.GR/00.
Beneficiario: La Gorgoracha, S.C.A.
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.

Granada, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.075.MA/00.
Beneficiario: Decoraciones Rosaleda, S.L.L.
Municipio: Málaga.
Subvención: 3.750.000.

Expediente: SC.003.MA/00.
Beneficiario: Ceralumi Coín S.L.L.
Municipio: Coín.
Subvención: 3.000.000

Expediente: SC.014.MA/00.
Beneficiario: Ind. Textil 2.º Grado Málaga Cinco S. Coop.
And.
Municipio: Vva. de Algaidas.
Subvención: 607.500.

Expediente: SC.037.MA/00.
Beneficiario: Foto Vídeo Alvi S. Coop. And.
Municipio: Antequera.
Subvención: 4.500.000.

Expediente: SC.017.MA/00.
Beneficiario: Talleres Jadauto S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 540.000.

Expediente: SC.031.MA/00.
Beneficiario: Rekalde Muebles Originales S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 1.500.000.

Málaga, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: PL.001.MA/00.
Beneficiario: Arte Genal, S. Coop. And.
Municipio: Benalauría.
Subvención: 8.000.000.

Expediente: PL.002.MA/00.
Beneficiario: Creaciones Intimas, S. Coop. And.
Municipio: Pizarra.
Subvención: 8.000.000.

Málaga, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.069.MA/00.
Beneficiario: Panadería Repostería y Super Hermanos Guerrero.
Municipio: Benalauría.
Subvención: 4.100.000.

Expediente: SC.072.MA/00.
Beneficiario: Tinado, S. Coop. And.
Municipio: Torremolinos.
Subvención: 895.000.

Expediente: SC.076.MA/00.
Beneficiario: La Bugarvillas, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 680.000.

Expediente: SC.077.MA/00.
Beneficiario: Fonvic, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 4.990.000.

Expediente: SC.080.MA/00.
Beneficiario: Arroyo de la Miel, S. Coop. And.
Municipio: Benalmádena.
Subvención: 820.000.

Expediente: SC.110.MA/00.
Beneficiario: La Casita de Pepa, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 2.680.000.

Expediente: SC.119.MA/00.
Beneficiario: Carpintería Pérez Cortes, S.L.L.
Municipio: Torre del Mar.
Subvención: 3.200.000.

Málaga, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 2000, por la que se aprueba la adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, de los Estatutos de la Fundación denominada «Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción», de la localidad de Córdoba, Plaza de la Compañía, núm. 5.

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción», constituida y domiciliada en Córdoba, Plaza de la Compañía, núm. 5.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 8 de mayo 1913, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94 por Escritura Pública de fecha 23 de diciembre de 1999, ante don Vicente Mora Benavente, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 5.061.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes: Promocionar enseñanza gratuita a niños y niñas,